

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13900 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia-San Sebastián, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 318/2013 y NIG n.º 20.05.2-13/003031 se ha dictado en fecha 20/03/2013, Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Utillajes Ibai s.a.u., con A20536991, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Elgoibar.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a D. Jesús Gómez Tome, con domicilio postal en C/ Toribio Etxeberria, 3-2.º CP 20600 Eibar tel. 610-403.389 y dirección electrónica señalada para que los acreedores jgomeztome@economistas.org a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Donostia-San Sebastián, 2 de abril de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130016835-1